



Premio Javier Muguerza de investigación en Filosofía. Quinta edición

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través del Vicerrectorado de Investigación y en coordinación con la Facultad de Filosofía de la UNED, convoca la quinta edición del “Premio Javier Muguerza de investigación en Filosofía”. El premio está dirigido a quienes estén matriculados en estudios oficiales de Filosofía (Grado, Máster o Doctorado) en cualquier universidad o que hayan presentado su TFM o tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2021. El objeto del premio es reconocer la calidad de un artículo de investigación en cualquier área relacionada con la filosofía.

Bases de la convocatoria

1. Participantes

Podrá concurrir cualquier persona que esté matriculada en estudios oficiales de Filosofía (Grado, Máster o Doctorado) en cualquier universidad o que haya presentado su TFM o su tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2021. Se aceptará un único trabajo por participante, quedando descalificado cualquier trabajo que contenga algún dato que permita identificar la autoría del mismo. El trabajo debe ser individual e inédito, y versar sobre cualquier tema de investigación en filosofía. El/la autor/a deberá presentar una declaración jurada de autoría del trabajo y de su situación académica.

2. Normas básicas para los manuscritos

Los manuscritos que se presenten se ajustarán a las normas vigentes para la publicación de artículos en *Éndoxa*, según aparecen en las directrices para autores/as de la revista:

<https://revistas.uned.es/index.php/endorxa/about/submissions>

En particular, deben cumplir los siguientes criterios:

- Los trabajos presentados serán anónimos, es decir, no incluirán los datos del autor/a. Una vez aceptados y revisados, se añadirá el nombre del autor/a, institución, etc.
- Extensión máxima de los artículos: 50.000 caracteres, incluidos los espacios, títulos, resúmenes, palabras clave y bibliografía.
- Tipo de letra. Texto: Times New Roman, 12 pts; interlineado: 1,5. Los títulos en mayúsculas y 16 pts; resúmenes, palabras clave y bibliografía: 11 pts. Notas, 10 pts.

3. Envío y plazos

El envío de toda la documentación (trabajo presentado anonimizado, declaración jurada de autoría indicando título del trabajo y breve nota curricular indicando su situación académica actual) se hará mediante correo electrónico a la siguiente dirección decanato.filosofia@adm.uned.es indicando en el asunto “Premio Javier Muguerza 2026. V edición”. Se enviarán tres ficheros adjuntos:

- a) El trabajo, sin indicadores de autoría, en un fichero Word o PDF.
- b) Un segundo fichero en el que conste: título del trabajo, nombre y apellidos del autor o autora, DNI, fecha de nacimiento, institución en la que realiza sus estudios o, en su caso, fecha de la defensa de su TFM o de su tesis doctoral, correo electrónico, dirección postal y teléfono. Se comunicará, en un plazo no superior a dos semanas, la recepción del manuscrito.
- c) Declaración jurada de autoría del trabajo y de su situación académica.

La fecha de envío de los trabajos comenzará el 26 de mayo de 2026, finalizando a las 23:00 horas del día 15 de septiembre de 2026.

4. Dotación del premio y entrega

Al mejor trabajo, de acuerdo con la valoración del correspondiente jurado, que previamente a su decisión podrá entrevistar a la persona finalista, se le concederá un premio de 3.000 € y se procederá a su publicación íntegra en la revista *Éndoxa*. La Revista Universitaria de Filosofía *Éndoxa*, es editada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), fue fundada en 1993 y se publica con periodicidad semestral. *Éndoxa* publicará el trabajo ganador del premio, con pleno respeto a los derechos de autoría del mismo. El premio será entregado en un acto público en noviembre de 2026, en fechas cercanas al Día Mundial de la Filosofía (19 de noviembre de 2026). En dicho acto el autor o autora del trabajo premiado procederá a una breve presentación de los aspectos centrales de su investigación.

5. Accésit

Se podrá conceder a otro trabajo, si el jurado lo estima conveniente, un accésit de carácter honorífico sin dotación económica y sin la correspondiente publicación en Éndoxa. El premio podrá declararse desierto.

6. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados serán custodiados por la UNED. Las/os participantes conservarán los derechos de autoría sobre los mismos, pudiendo disponer de su obra como estimen conveniente desde el momento de la publicación de la correspondiente resolución del jurado del premio.

7. Plagio

Los trabajos considerados plagio según la normativa vigente serán descalificados. Las/os autoras/es de los trabajos plagiados no podrán presentarse al premio en un período de cinco años, excluyendo el año de presentación.

8. Jurado

El jurado estará formado por diez especialistas (de la UNED o externos) con amplia trayectoria investigadora contrastada en los diversos ámbitos de los estudios filosóficos. Los miembros del jurado, su presidencia y secretaría, serán designados por el Vicerrectorado de Investigación a propuesta del Decanato de la Facultad de Filosofía. La presidencia tendrá voto de calidad. El fallo del jurado será inapelable.

9. Resolución

La relación de premios será publicada en el BICI (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicada directamente a las personas interesadas.

10. Aceptación

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.

11. Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI.

12. Protección de datos

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario:

Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede Electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 20 de mayo de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.